

**AVISO
SECRETARÍA GENERAL
SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
CONSEJO DE ESTADO**

Control inmediato de legalidad

Rad: 11001-03-15-000-2021-04664-00

Asunto: Control inmediato de legalidad del Decreto 1754, del veintidós (22) de diciembre de dos mil veinte (2020), *“Por el cual se reglamenta el Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020, en lo relacionado con la reactivación de las etapas de reclutamiento, aplicación de pruebas y periodo de prueba en los procesos de selección para proveer los empleos de carrera del régimen general, especial y específico, en el marco de la Emergencia Sanitaria”*.

C.P. Dr. Jaime Enrique Rodríguez Navas

En cumplimiento de lo ordenado en el auto del 4 de agosto de 2021, se informa a la comunidad en general, que mediante la referida providencia se dispuso: **“PRIMERO.- AVOCAR**, para efectos del control inmediato de su legalidad, el conocimiento del Decreto 1754, del veintidós (22) de diciembre de dos mil veinte (2020), *“Por el cual se reglamenta el Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020, en lo relacionado con la reactivación de las etapas de reclutamiento, aplicación de pruebas y periodo de prueba en los procesos de selección para proveer los empleos de carrera del régimen general, especial y específico, en el marco de la Emergencia Sanitaria”*.

Por lo anterior, y con fundamento en lo previsto en el numeral 2 del artículo 185 del C.P.A.C.A., se fija el presente aviso por diez (10) días, término dentro del cual, cualquier ciudadano podrá intervenir para defender o impugnar la legalidad del acto administrativo objeto de análisis.

Los escritos deberán ser remitidos al correo electrónico:

- secgeneral@consejodeestado.gov.co

El presente aviso se fija en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de agosto de 2021 y el término correrá a partir del día hábil siguiente.

Atentamente,

Juan Enrique Bedoya Escobar
Secretario General

LUV